



RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA
N° 004-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de mayo de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cincuenta y cinco (55) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, con el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0014-2018-UNHEVAL, de fecha 31.DIC.2018, se MODIFICÓ, en parte, el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 008-2018-UNHEVAL, del 05.JUL.2018, resolviendo lo siguiente:

- a. Cerrar, a partir del 01 de enero de 2019, los siguientes Programas y Secciones Descentralizadas:
 - La Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, que viene funcionando en el Distrito José Crespo y Castillo, en la Provincia de Leoncio Prado.
 - La Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, que viene funcionando en el Distrito de Codo del Pozuzo, Provincia de Puerto Inca.
 - La Escuela Profesional de Educación Primaria, que viene funcionando en el Distrito de Canchabamba, Provincia de Huacaybamba.
 - La Escuela Profesional de Educación Primaria, que viene funcionando en el Distrito de Jacas Grandes, Provincia de Huamalíes.
 - La Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, que viene funcionando en el Distrito de Chavin, de Pariarca, Provincia de Huamalíes.
 - La Escuela Profesional de Educación Primaria, que viene funcionando en el Distrito de Obas, Provincia de Yarowilca.
 - La Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, que viene funcionando en el Distrito de Obas, Provincia de Yarowilca.
- b. Precisar que las secciones mencionadas precedentemente, en caso varíen su condición, serán incorporadas en los alcances de la Resolución N° 111-2018-SUNEDU/CD, del 10.SET.2018 (Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado).
- c. Cerrar de manera definitiva los demás programas y secciones descentralizadas de pre grado de la UNHEVAL no consideradas en el inciso "a"; precisando que se ejecutará durante el período de dos años establecido en la Resolución N° 111-2018-SUNEDU/CD, del 10.SET.2018 (Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado), como figura en dicha Resolución.
- d. Mantener el cese de toda oferta académica en los programas y secciones descentralizadas detalladas en el cuadro del segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0008-2018-UNHEVAL, del 05.JUL.2018, como figura en dicha Resolución.

Que, asimismo, con la Resolución Consejo Universitario N° 4489-2018-UNHEVAL, de fecha 21.DIC.2018, se resolvió, entre otros, aprobar el nuevo PLAN DE REUBICACIÓN 2018 PARA ESTUDIANTES DE LOCALES NO AUTORIZADOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; en el que se encuentra la sección descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, que viene funcionando en el Distrito de Llata, Provincia de Huamalíes;

Que, posteriormente, con la Resolución Consejo Universitario N° 0368-2019-UNHEVAL, de fecha 05.FEB.2019, se resolvió **PROPONER** a la Asamblea Universitaria la modificación del primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0014-2018-UNHEVAL, del 31.DIC.2018, debiendo incluirse en el inciso "a" el cierre a partir de enero de 2019 de la sección descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, que viene funcionando en el Distrito de Llata, Provincia de Huamalíes, por encontrarse comprendido en el Informe de Resultados N° 0118-2018-SUNEDU/02-13, de fecha 26 de octubre de 2018, además por estar considerado en el Plan de Reubicación 2018 para Estudiantes de Locales no Autorizados a nivel de Pregrado de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4489-2018-UNHEVAL; **consecuentemente**, se excluya del inciso "c" la referida sección descentralizada;

Que, en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, del 28.MAY.2019, ante la propuesta y la documentación sustentatoria, el pleno acordó **MODIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0014-2018-UNHEVAL, del 31.DIC.2018, incluyéndose en el inciso "a" el **cierre**, a partir de enero de 2019, de la **sección descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras**, que viene funcionando en el **Distrito de Llata**, Provincia de Huamalíes, por encontrarse comprendido en el Informe de Resultados N° 0118-2018-SUNEDU/02-13, de fecha 26 de octubre de 2018, además por estar considerado en el Plan de Reubicación 2018 para Estudiantes de Locales no Autorizados a nivel de Pregrado de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4489-2018-UNHEVAL; **consecuentemente**, **EXCLUIR** del inciso "c" la referida sección descentralizada. Asimismo, remitir la resolución a emitirse a los órganos competentes de la SUNEDU para su conocimiento y fines, y disponer que la Oficina de Calidad adopte las acciones de su competencia;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 011-2019-UNHEVAL-AU/R, para que se emita la resolución correspondiente.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2019-UNHEVAL

- 2 -

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **MODIFICAR**, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0014-2018-UNHEVAL, del 31.DIC.2018, incluyéndose en el inciso "a" el cierre, a partir de enero de 2019, de la sección descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, que viene funcionando en el **Distrito de Lata**, Provincia de Huamalies, por encontrarse comprendido en el Informe de Resultados N° 0118-2018-SUNEDU/02-13, de fecha 26 de octubre de 2018, además por estar considerado en el Plan de Reubicación 2018 para Estudiantes de Locales no Autorizados a nivel de Pregrado de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4489-2018-UNHEVAL; **consecuentemente, EXCLUIR del inciso "c" la referida sección descentralizada**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **REMITIR** la presente Resolución a los órganos competentes de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria para su conocimiento y fines; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que la Oficina de Calidad adopte las acciones de su competencia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

SUNEDU
CU
Rectorado
VRAcad
VRInv
OCIAL
Transparencia
OCalidad
DAySA
OPyP
UP
FCCyF
Archivo

... para
documentos y demás fines
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL